



FIJA DOTACION DOCENTE DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE DALCAHUE DEPENDIENTES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION Y SERVICIOS "RAMON FREIRE".

RESOLUCION EXENTA N° 052.

DALCAHUE, 20 de Diciembre del 2010.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el D.F.L. 1-3063 de 1980, modificado por el D.L. 3529 y 3477 de 1980; Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol N° 396-08-P-A que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Que, la comuna de Dalcáhue tiene 20 Establecimientos Educativos con un total de 1.716 alumnos.

Que, para atender adecuadamente el Servicio Educativo que presta la Corporación, se necesita 107 Docentes y 4.058 horas.

Que, es preciso determinar la cantidad de cada uno de los tipos de profesionales de la Educación.

Las variaciones producidas durante el año 2010, que se indican:

1. Escuela Básica Dalcáhue:

- Se llamará a concurso público 01 cargo de Profesor de Educación Básica Religión Católica, con 30 horas.
- 01 Profesor Titular se acoge a jubilación, con 34 horas.

2. Liceo Polivalente Dalcáhue:

- Se llamará a concurso público, los siguientes cargos:
 - 01 Profesor de Lenguaje con 30 horas.
 - 01 Profesor de Historia y Geografía con 30 horas.
 - 01 Profesor de Matemáticas con 30 horas.
 - 01 Profesor de Inglés con 30 horas.
 - 01 Profesor de Educación Diferencial con 30 horas.

3. Escuela Rural Tegel: la Profesora Encargada Titular se acoge a jubilación con 44 horas.
4. Escuela Rural Mallinlemu: 01 Profesor Titular se acoge a jubilación, con 37 horas.
5. Escuela Rural César Gómez García:
 - La Profesora Encargada se acoge a jubilación, con 37 horas titulares y 07 horas a contrata.
 - Se llamará a concurso público 01 Profesor de Educación Básica con 30 horas.

RESUELVO:

1º FIJASE, la Dotación Docente para el año 2011, del Servicio Educacional administrado por la Corporación Municipal de Dalcahue, según el siguiente detalle que se adjunta; y que podrá ser modificado en el mes de Marzo del 2011 dependiendo las matrículas que presenten los Establecimientos Educativos.

ANOTESE, ENVIESE COPIA AL
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACION DE CHILOE Y ARCHIVESE.



JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



ALFREDO SEGUNDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

ASHA/JUG/agv.